

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO TRANSVERSAL.....	2
1 DECLARACIÓN	2
2 OBJETIVO	2
3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
4 ALCANCE	3
5 CONSIDERACIONES.....	3
6 GLOSARIO	3
7 NORMATIVIDAD APLICABLE	5
8 PLANEACIÓN.....	5
9 MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	6
10 REPORTES.....	6
11 FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	7
12 AUDITORÍA Y MEJORA	7
CONTENIDO PROGRAMÁTICO	7
13 GESTIÓN DE RIESGO	7
14 REDES Y ARTICULACIÓN.....	9
15 CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	10
16 INICIATIVAS ADICIONALES.....	11
17 DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	12
18 CONTROL DE DOCUMENTOS.....	12

CONTENIDO TRANSVERSAL

Corresponde al contenido con acciones relacionadas con los procesos de liderazgo, apoyo, planificación, evaluación y mejora que permiten la operación del componente programático. Este contenido incluye la declaración, los objetivos, el alcance, consideraciones, glosario, normatividad, la planeación, monitoreo, administración, supervisión, reportes, formación y comunicación.

1 DECLARACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex está comprometida con los principios de integridad, transparencia, revelación de información con los grupos de interés y cero tolerancia al fraude y la corrupción en todas sus operaciones. Estos principios guían la toma de decisiones y permiten ofrecer un servicio con confianza, seguridad y transparencia, siempre alineados con los valores institucionales que definen a la organización. Se mantiene una relación transparente con los grupos de interés, garantizando los más altos estándares de calidad y cumpliendo los lineamientos de ética, conducta y buen gobierno determinados por la organización.

Nota: La presente declaración tuvo como insumo la participación de los grupos de interés por medio de los instrumentos mostrados en el apartado de planeación.

2 OBJETIVO

Presentar el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP en el cual se definen acciones estratégicas para promover al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos relacionados con la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar los riesgos relacionados la integridad y la ética, corrupción, entre otros relacionados.
- Fortalecer una cultura organizacional basada en los valores y comportamientos institucionales.
- Mantener el acceso a la información pública con el fin de facilitar su consulta y comprensión por parte de los grupos de interés.
- Definir acciones para el mejoramiento y fortalecimiento de la prestación de los servicios y canales de atención dispuestos para los grupos de interés.
- Capacitar a los grupos de interés en las temáticas del Programa de Transparencia y Ética Pública.

4 ALCANCE

Aplica para Fiducoldex como sociedad en posición propia, especialmente a los grupos de interés relacionados con los colaboradores y proveedores.

5 CONSIDERACIONES

1. El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es aplicable a Fiducoldex, pues es una sociedad comercial, anónima, de economía mixta indirecta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que registra grupo empresarial y situación de control ejercido por la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S. (matriz) directamente sobre Banco de Comercio Exterior – Bancóldex e indirectamente y a través de esta, sobre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex.
2. En lo que respecta al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), este no es de aplicación directa de Fiducoldex por el marco de aplicación, especialmente porque el Estado NO posee el 90% o más de su capital social. Lo anterior indica que no se tiene aplicabilidad del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (Furag).
3. Fiducoldex por su naturaleza jurídica y régimen de contratación no cuenta con servidores públicos.

6 GLOSARIO

- **Alta Dirección o Alta Gerencia:** persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización en el nivel más alto, que tienen el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización para el cumplimiento de su razón de ser y los objetivos planeados. La Alta Gerencia está conformada por los miembros del Comité de Estrategia y Seguimiento a la Gestión, según lo establecido en el respectivo reglamento, RE-DES-002.
- **Conflicto de interés:** El conflicto de interés se presenta cuando hay disparidad en los motivos que persiguen quienes intervienen en una relación jurídica, de ahí, que el estatuto financiero imponga un deber de abstención, y cuando éste se incumple, el organismo de control califica el conflicto, surge, pues, de actuaciones individuales, sometidas al escrutinio de quien tiene competencia para su calificación. Las entidades vigiladas deberán administrar los conflictos que surjan en desarrollo de su actividad entre sus propios intereses y los de los consumidores financieros, así como los conflictos que surjan entre los intereses de dos o más consumidores financieros, de una manera transparente e imparcial, velando porque siempre prevalezca el interés de los consumidores financieros, sin perjuicio de otras disposiciones aplicables al respecto. Dentro del giro de los negocios de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, los directores, representantes legales, revisores fiscales y en general todo funcionario con acceso a información privilegiada tiene el deber de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a conflictos de interés.
- **Corrupción:** Obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición o poder, o de los recursos o de la información.

- **Estrategia o Plan Estratégico:** plan para lograr un objetivo a lograr en un plazo definido de tiempo.
- **Fraude Externo:** Actos realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar o apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes.
- **Fraude Interno:** Actos que tienen como resultado defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o incumplir regulaciones, leyes o políticas empresariales vigentes en los que se encuentra implicado, al menos, un empleado o tercero contratado para ejecutar procesos a nombre de la entidad.
- **Grupos de interés/Parte interesada:** son personas y organizaciones que están interesadas e involucradas con la organización e interactúan con la misma, la identificación de sus expectativas, necesidades y canales de comunicación.
- **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal. Concepto: Ley 1712 de 2014.
- **Integridad:** Es actuar con honestidad, diligencia y responsabilidad, respetando las leyes, normas y directrices que regulen cada actividad, respetando el valor del suministro de información clara, íntegra y oportuna para el correcto conocimiento de la situación financiera o no financiera de la Fiduciaria.
- **Principios:** Corresponde a las normas fundamentales y universales que rigen el pensamiento y la conducta de los seres humanos, en el caso particular de Fiducoldex, son esas normas o reglas éticas que dirigen la conducta de los colaboradores y demás sujetos a los que es aplicable este código. Por ende, los principios éticos corporativos son un conjunto de reglas de carácter general, que norman el buen funcionamiento de la organización, y que orientan un actuar esperado por parte de sus contratistas y/o Colaboradores.
- **Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP:** es un programa de cumplimiento, es decir, una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad. Toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **SIAR:** Sistema Integrado de Administración de Riesgos.
- **Transparencia:** Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo

solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley. Concepto: Ley 1712 de 2014.

- **Valores:** Corresponde a las cualidades que son deseables o esperables en los miembros de la entidad. Su puesta en práctica depende de la voluntad de los colaboradores y demás sujetos a los que es aplicable este código, con la creencia y convicción de que son para la organización.

7 NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1122 de 2024, "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública."
- Anexo técnico Programa de Transparencia y Ética Pública, Secretaría de Transparencia.
- Parte I, Capítulo IV, Título IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia – *"Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT"*
- Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)
- NTC ISO 9001:2015

8 PLANEACIÓN

El PTEP se articula con la planeación estratégica de la organización y para su realización se establece:

- Mecanismo de participación interno y externo para los grupos de interés solicitando conocer:
 - Cómo se vive la transparencia, determinando aspectos claves para la declaración.
 - Nivel de conocimiento en las temáticas del PTEP.
 - Propuestas puntuales para cada temática del PTEP.

- Se articula con los ejercicios de participación de la planeación estratégica de la organización por medio de un plan con actividades, responsables, fechas y entregables.
- Se presenta como parte del Comité de Estrategia y Seguimiento a la Gestión para su consideración, seguimiento y aprobación.
- Se realiza seguimiento como parte de los planes de acción institucionales.

9 MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

El PTEP contempla líneas de defensa, las cuales son:

- Primera: todos los colaboradores bajo la responsabilidad de la ética y la transparencia.
- Segunda:
 - o Gerencia de Innovación y Proyectos (Administrador PTEP, consolidación y alertas al cumplimiento del PTEP).
 - o Gerencia de Riesgos (SIAR, SARLAFT)
 - o Gerencia Jurídica (Conflicto de interés, Código de buen gobierno, código de ética y conducta)
 - o Dirección Administrativa (Debida diligencia proveedores, servicio al cliente, PQRSF)
 - o Dirección de Gestión Humana (Integridad, valores)
 - o Comunicaciones (Acceso a la información y transparencia)
- Tercera: Gerencia de Auditoría (unidad auditable una vez al año).
- Estratégica: Comité de Estrategia y Seguimiento a la Gestión – Alta Gerencia.

Los roles y responsabilidades son:

- Monitoreo: todos los colaboradores, responsables de actividades del PTEP.
- Administración: Gerencia de Innovación y Proyectos – Coordinación de Estrategia y Sostenibilidad.
- Supervisión: Comité de Estrategia y Seguimiento a la Gestión – Alta Gerencia.

10 REPORTES

El PTEP contempla los siguientes reportes:

- Externo: según lo requiera la ley.

- Matriz ITA: matriz que mide el Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA de la Procuraduría General de la Nación.
- Interno: contemplan el seguimiento a las actividades en cumplimiento al PTEP, normatividad nueva o información que se considere necesaria presentar.
- Monitoreo: informe del responsable de monitoreo al administrador del programa con periodicidad trimestral.
- Administración: informe del administrador al responsable de la supervisión con periodicidad semestral.

11 FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El PTEP cuenta con formación y comunicación constante:

- En el sistema de capacitación virtual Q10 obligatoriamente para los colaboradores de la fiduciaria.
- Campañas relacionadas con las temáticas del PTEP por medios de difusión como el correo electrónico, página web, intranet, redes sociales, entre otras.
- Esquemas de formación y participación del PTEP.

12 AUDITORÍA Y MEJORA

La Gerencia de Auditoría incorpora dentro del Plan Anual de Auditoría, como una unidad auditable la revisión anual de los componentes del PTEP, obteniendo de allí conclusiones para ser abordadas en el siguiente ciclo anual del programa. Las conclusiones se incluyen como parte de la supervisión dentro del Comité de Estrategia y Seguimiento a la Gestión.

CONTENIDO PROGRAMÁTICO

Corresponde al contenido con acciones de gestión de riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad y estado abierto e iniciativas adicionales relacionadas a la implementación y/o actualización de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

13 GESTIÓN DE RIESGO

1. Riesgos para la integridad: determinados como parte de riesgos relacionados con conflicto de interés, soborno, corrupción y fraude.

- a. Fraude y corrupción: mediante el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), declara cero tolerancia en cualquiera de sus modalidades y establece tipología de riesgos de fraude y corrupción.
- b. Conflicto de interés: mediante el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), se incluyen los lineamientos de ética y conducta y la política de conflicto de interés. Este ítem se incluye en los riesgos de fraude y corrupción.

El perfil del riesgo de fraude y corrupción según ley de transparencia se encuentra en la página web publicado: [PERFIL-DE-RIESGO-FRAUDE-Y-CORRUPCIÓN-003.pdf](#)

Documentos relacionados:

- MA-ACO-002 MANUAL PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN
- RE-ACO-003 COMITÉ PREVENCIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN.
- MA-GRI-013 MANUAL DEL SIAR
- PL-GJU-007 POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

2. Canales de denuncia: los siguientes son canales de denuncia.

- a. Por medio de PQRSD, identificando D: denuncia. Consultar: [Procedimientos y formularios | Fiducoldex](#)
- b. Por medio de la línea: Línea anticorrupción: (+57) 601 747 0909 - Ext: 1316.

Documentos relacionados:

- MA-ACO-002 MANUAL PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN
- RE-ACO-003 COMITÉ PREVENCIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

3. Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM: Fiducoldex, cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), que es el conjunto integrado de elementos referidos como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación y capacitación relacionados con el tema, a través de los cuales las instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, responden a las amenazas de ser utilizadas para la práctica de conductas delictivas por tales conceptos, con el objeto de disminuir las posibilidades de pérdidas o impactos reputacionales o legales por la exposición al riesgo de LA/FT.

Documentos relacionados:

- MA-GRI-001 MANUAL SARLAFT

4. Debida diligencia: Fiducoldex, en el marco del descrito Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), realiza la debida diligencia a clientes, contratistas derivados y proveedores. Adicional, se cuenta con

una política de debida diligencia de clientes en cuanto al Registro Único de Beneficiarios Finales.

Documentos relacionados:

- MA-GRI-001 MANUAL SARLAFT
- MA-SAC-003 MANUAL DEBIDA DILIGENCIA DEL REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES
- PR-GAD-019 PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DERIVADOS PARA FIDUCOLDEX Y SUS NEGOCIOS ADMINISTRADOS
- PR-GTH-001 PROCEDIMIENTO ATRACCIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTO HUMANO

14 REDES Y ARTICULACIÓN

1. Redes internas:

- a. Junta Directiva y comités de apoyo, como instancia de aprobación de los lineamientos de máximo gobierno.
- b. El Comité de Estrategia y Seguimiento a la Gestión corresponde a la instancia de Alta Gerencia que tiene el rol de supervisor del PTEP.
- c. Espacios de participación virtuales y/o presenciales para dialogar sobre la transparencia y la ética en las labores fiduciarias.
- d. Espacios internos y externos de acceso a la información, campañas, entre otras en los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

2. Redes externas:

- a. Como parte del Grupo Bicentenario perteneciendo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público Fiducoldex hace parte de las mesas sectoriales del sector, en las cuales se revisan buenas prácticas como sector en distintas temáticas.

Nota: Las redes externas que resultan aplicables se encuentran acorde a la naturaleza jurídica de acuerdo con su participación accionaria y vinculación al Ministerio Hacienda y Crédito Público por medio de Grupo Bicentenario.

De conformidad con el parágrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, Fiducoldex se encuentra exceptuada de rendir cuentas a la ciudadanía. No obstante, en el marco del cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, la entidad ha desarrollado una metodología propia de rendición de cuentas, acorde con su naturaleza jurídica y comercial.

En cuanto al Sistema de Rendición de Cuentas, y con base en lo dispuesto en el literal b) del artículo 13 del Decreto 230 de 2021, Fiducoldex realiza ejercicios de rendición de cuentas ante sus grupos de interés, conforme a sus metodologías internas. Estos procesos se desarrollan mediante diversos mecanismos tales como:

- Informes de gestión y rendición de cuentas dirigidos a grupos de interés externos (clientes, inversionistas, proveedores, entre otros), disponibles en la página web institucional.
- Asamblea General de Accionistas, espacio de diálogo y rendición ante los grupos de interés externos.
- Fiducoldex Crea en Grande, programa interno de comunicación y participación con los colaboradores.
- Botón de transparencia y botón participa en la página web.

Cabe mencionar que Fiducoldex es una sociedad de economía mixta, de naturaleza jurídica y régimen corporativo especial, lo cual determina que las disposiciones que le resultan aplicables correspondan a dicha condición. La entidad es una sociedad anónima de servicios financieros, sometida a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo principal accionista es Bancóldex, y forma parte del Conglomerado Financiero del Grupo Bicentenario S.A.S.. En consecuencia, Fiducoldex no recibe recursos del Presupuesto General de la Nación, pues su sostenibilidad proviene exclusivamente de los ingresos generados por el desarrollo de su objeto social.

Por lo anterior no resultan aplicables las siguientes redes: Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, Sistema Nacional de Integridad, Modelo Estándar de Control Interno, Red anticorrupción de jefes de control interno.

Documentos relacionados:

- PR-DES-003 PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PTEP

15 CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

1. Acceso a la información y transparencia: de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, Fiducoldex pone a disposición de los diferentes públicos, la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde podrán conocer todo el contenido de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., en la cual se proporciona y facilita el acceso a esta en los términos más amplios. Consulta: [Transparencia y acceso a la información | Fiducoldex](#).
 - a. Transparencia activa: se evidencia con la publicación en la web de información de interés de la ciudadanía, disponible para su consulta.
 - b. Transparencia pasiva: con el canal para solicitar acceso a la información o consulta de documentos según se requiera. Canal de PQRS. Consulta: [PQRS | Fiducoldex](#)
 - c. Instrumentos de gestión de la información: el botón de transparencia incluye:
 1. El Registro o inventario de activos de información.

2. El Índice de información clasificada y reservada.

3. El Esquema de publicación de información.

Estos instrumentos son publicados en el portal Datos Abiertos. [Datos Abiertos Colombia](#)
[| Datos Abiertos Colombia](#)

d. Accesibilidad: la página web, cumple con los criterios de accesibilidad para personas con visión reducida como contracte aumento o disminución de letra. [Criterios de accesibilidad.pdf](#)

2. Participación ciudadana y rendición de cuentas: no aplica según la información en el punto de consideraciones.

3. Integridad: Fiducoldex establece cinco valores: confianza, compromiso, disciplina, respeto y comunicación. La organización cuenta con el código de ética y conducta como un compendio de reglas que definen los estándares de comportamiento esperados por los grupos de interés del cual adicional cada vez que se actualiza se solicita a cada colaborador el diligenciamiento de un formato que enuncia que lo conoce y acepta su cumplimiento. Adicional, se cuenta con el código de buen gobierno corporativo el cual establece las políticas, directrices, lineamientos y prácticas que deben guiar los comportamientos y actuaciones de los grupos de interés.

Documentos relacionados:

- PL-GRI-006 POLÍTICA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS
- IT-GRI-002 INSTRUCTIVO GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN
- MA-GTH-002 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
- PL-GTH-010 POLÍTICA PROCESO DISCIPLINARIO
- MA-GJU-008 MANUAL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
- IT-DES-001 INSTRUCTIVO PARA CARGUE DE DATOS ABIERTOS

16 INICIATIVAS ADICIONALES

Las iniciativas adicionales en Fiducoldex se relacionan con aquellas que permiten conocer a los clientes y establecer mecanismos de lenguaje claro para mejorar la calidad del servicio y establecer una experiencia que permita mantener en el tiempo y un alto nivel de recomendación. Como buena práctica Fiducoldex al pertenecer a Grupo Bicentenario hace parte de las mesas sectoriales de servicio al ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales adopta buenas prácticas en el componente denominado "Relacionamiento con los grupos de interés".

Adicional, como parte del cumplimiento normativo se está realizando la preparación para la identificación de los riesgos de conductas.

Documentos relacionados:

- MA-SAC-001 MANUAL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO SAC

El "Anexo Programa de Transparencia y Ética Pública" incluye las actividades detalladas de la vigencia para el componente transversal y componente programático.

17 DOCUMENTOS ASOCIADOS

- MA-ACO-002 MANUAL PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN
- RE-ACO-003 COMITÉ PREVENCIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN.
- MA-GRI-001 MANUAL SARLAFT
- MA-GRI-013 MANUAL DEL SIAR
- MA-SAC-003 MANUAL DEBIDA DILIGENCIA DEL REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES
- PR-GAD-019 PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DERIVADOS PARA FIDUCOLDEX Y SUS NEGOCIOS ADMINISTRADOS v.5
- PL-GJU-007 POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS
- PR-DES-003 PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PTEP
- PL-GRI-006 POLÍTICA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS
- IT-GRI-002 INSTRUCTIVO GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN
- MA-GTH-002 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
- MA-GJU-008 CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
- MA-SAC-001 MANUAL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO SAC
- IT-DES-001 INSTRUCTIVO PARA CARGUE DE DATOS ABIERTOS

18 CONTROL DE DOCUMENTOS

VERSION	FECHA	RAZON DE LA ACTUALIZACION
1	31/03/2025	Versión inicial, aprobada para su creación por parte de la Dirección de Planeación, Gestión Financiera y Control en el Comité de Estrategia y Seguimiento a la Gestión #1 de 2025.
2	04/11/2025	Se ajustan nombres de cargos incluyendo a la Gerencia de Innovación y Proyectos. Se complementa el punto de redes y articulación respecto a la aplicabilidad de las redes externas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Alejandra Paola Suárez Franco Cargo: Coordinador de Estrategia y Sostenibilidad Fecha: 31/10/2025	Nombre: Yamile González Castiblanco Cargo: Gerente de Innovación y Proyectos Fecha: 04/11/2025	Nombre: Yamile González Castiblanco Cargo: Gerente de Innovación y Proyectos Fecha: 04/11/2025